MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2206

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 41/2017 SUSCRITO CON LA EMPRESA PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (PEYCO S.A.), PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO FINAL DE INGENIERÍA DE TRES LOTES DE PROYECTOS VIALES – AD REFERENDUM AL PGN 2016, LOTE N° 1.

Asunción, 15 de diciembre de 2017

VISTO: La presentación realizada por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que se solicita la aprobación del Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 41/2017, suscrito con la empresa **Proyectos, Estudios y Construcciones S.A. (PEYCO S.A.),** para la contratación de los servicios de consultoría para la elaboración de estudios de factibilidad y diseño final de ingeniería de tres lotes de proyectos viales – Ad Referéndum al PGN 2016, Lote N° 1, y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167/1993 "Que aprueba con modificaciones el Decreto-Ley Nº 5 de fecha 27 de marzo de 1991 "Que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución Nº 2222 de fecha 12 de diciembre de 2016, se adjudicó el Llamado MOPC Nº 165/2015. Licitación Pública Internacional para la contratación de los servicios de consultoría para la elaboración de estudios de factibilidad y diseño final de ingeniería de tres lotes de proyectos viales – Ad Referéndum al PGN 2016, Lote N° 1., a la empresa Proyectos, Estudios y Construcciones S.A. (PEYCO S.A.),

Que en la Cláusula 2.5.3 "Prórroga de Plazos" de las Condiciones Generales del citado Contrato S.G. Ministro Nº 41/2017, suscrito en fecha 13 de marzo de 2017, se establece: "Todo plazo dentro del cual una Parte deba realizar una actividad o tarea en virtud de este Contrato se prorrogará por un periodo igual a aquel durante el cual dicha Parte no haya podido realizar tal actividad como consecuencia de un evento de fuerza mayor".

Que en la Cláusula 2.4 "Modificación" de las Condiciones Generales del mismo Contrato S.G. Ministro Nº 41/2017, se establece: "Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, incluido el alcance de los Servicios o del Precio del Contrato, mediante el acuerdo por escrito entre las Partes". (Ver artículo 63 Ley N° 2051/03)

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 2206

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 41/2017 SUSCRITO CON LA EMPRESA PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (PEYCO S.A.), PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO FINAL DE INGENIERÍA DE TRES LOTES DE PROYECTOS VIALES – AD REFERENDUM AL PGN 2016, LOTE N° 1.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen DAJ Nº 2108/2017.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 41/2017, suscrito con la empresa **Proyectos, Estudios y Construcciones S.A. (PEYCO S.A.),** para la contratación de los servicios de consultoría para la elaboración de estudios de factibilidad y diseño final de ingeniería de tres lotes de proyectos viales – Ad Referéndum al PGN 2016, Lote N° 1

Art. 2°.- El Convenio Modificatorio Nº 1 prorroga el Plazo Contractual hasta el 14 de julio de 2018.

Art. 3°.- El Convenio Modificatorio Nº 1 amplía la Vigencia del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Art. 4°.- El Convenio Modificatorio Nº 1 no modifica el Monto Contractual del Servicio, manteniéndose este en la suma de U$D 1.991.609,00 (Dolares estadounidenses un millón novecientos noventa y un mil seiscientos nueve) IVA incluido.

Art. 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA
Ministro